

de la Dirección General de Industria, que aprobó el Programa de cese de la actividad de la Empresa actora.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio, de conformidad con lo establecido en los artículos 118 de la Constitución; 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y demás preceptos concordantes de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que traslado a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 1 de marzo de 1991.-P. D. (Orden de 30 de junio de 1980), el Subsecretario, Fernando Panizo Arcos.

Ilmo. Sr. Subsecretario.

7721 *ORDEN de 1 de marzo de 1991 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Audiencia Nacional en el recurso contencioso-administrativo número 59.844, promovido por «Nueva Bru, Sociedad Anónima», contra Resoluciones de la Comisión Ejecutiva del Plan de Reconversión del Sector de Fabricación de Electrodomésticos de Línea Blanca, de 7 y 20 de mayo de 1985, confirmadas en alzada por Resolución de este Departamento de 14 de mayo de 1987.*

En el recurso contencioso-administrativo número 59.844, interpuesto por «Nueva Bru, Sociedad Anónima», contra Resoluciones de la Comisión Ejecutiva del Plan de Reconversión del Sector de Fabricación de Electrodomésticos de Línea Blanca, de fechas 7 y 20 de mayo de 1985, confirmadas en alzada por Resolución de este Departamento, de fecha 14 de mayo de 1987, sobre exoneración de cuotas de la Seguridad Social, se ha dictado con fecha 25 de junio de 1990, por la Audiencia Nacional, sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimando en parte el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador señor Dorremochea Aramburu, en nombre y representación de "Nueva Bru, Sociedad Anónima", contra Resolución del Ministerio de Industria y Energía de 14 de mayo de 1987, a que la demanda se contrae, declaramos que la Resolución impugnada al igual que las Resoluciones de la Comisión Ejecutiva del Plan de Reconversión del Sector de Fabricación de Electrodomésticos de Línea Blanca, de 7 y 20 de mayo de 1985, no son conformes a derecho y como tales las anulamos, desestimando el recurso en cuanto al resto de las peticiones contenidas en la demanda, sin hacer expresa condena en costas.

Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio, de conformidad con lo establecido en los artículos 118 de la Constitución; 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y demás preceptos concordantes de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que traslado a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 1 de marzo de 1991.-P. D. (Orden de 30 de junio de 1980), el Subsecretario, Fernando Panizo Arcos.

Ilmo. Sr. Subsecretario.

7722 *RESOLUCION de 12 de noviembre de 1990, de la Dirección General de Política Tecnológica, por la que se modifica la de 3 de mayo de 1988, por la que se homologa una máquina de escribir electrónica, marca «IBM», modelo 6781, fabricada por «IBM Lexington», en su instalación industrial ubicada en Lexington (EE. UU.).*

Vista la petición presentada por la Empresa «IBM, Sociedad Anónima Española» (con domicilio social en paseo de la Castellana, 4, de Madrid), por la que solicita que la Resolución de fecha 3 de mayo de 1988, por la que se homologa una máquina de escribir electrónica, marca «IBM», modelo 6781, sea aplicable al modelo 6781-2;

Resultando que las características, especificaciones y parámetros del nuevo modelo no supone una variación sustancial con respecto al modelo homologado;

Vistos el Real Decreto 2707/1985, de 27 de diciembre,

Esta Dirección General ha resuelto modificar la Resolución de 3 de mayo de 1988, por la que se homologa la máquina de escribir

electrónica, marca «IBM», modelo 6781, con la contraseña de homologación GMQ-0040, para incluir en dicha homologación el modelo de máquina de escribir electrónica, cuyas características técnicas son las siguientes:

Marca «IBM», modelo 6781-2.

Características:

Primera: Margarita.

Segunda: 16.

Tercera: 280.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 12 de noviembre de 1990.-La Directora general, Regina Revilla Pedreira.

7723 *RESOLUCION de 12 de noviembre de 1990, de la Dirección General de Política Tecnológica, por la que se modifica la de 8 de junio de 1987, por la que se homologan dos generadores de rayos X para radiodiagnóstico médico, marca «Elscont», modelos Exel 1800 y Exel 2400, fabricados por «Elscont Limitada», en su instalación industrial ubicada en Haifa (Israel).*

Vista la petición presentada por la Empresa «Elscont España, Sociedad Anónima» (con domicilio social en travesera de Gracia, 73-79, de Barcelona), por la que solicita que la Resolución de fecha 8 de junio de 1987, por la que se homologan dos generadores de rayos X para radiodiagnóstico médico, marca «Elscont», modelos Exel 1800 y Exel 2400, sea aplicable al modelo Sprint 2000;

Resultando que las características, especificaciones y parámetros del nuevo modelo no supone una variación sustancial con respecto a los modelos homologados;

Visto el Real Decreto 1252/1985, de 19 de junio,

Esta Dirección General ha resuelto modificar la Resolución de 8 de junio de 1987, por la que se homologan dos generadores de rayos X para radiodiagnóstico médico, marca «Elscont», modelos Exel 1800 y Exel 2400, con la contraseña de homologación GGE-0034, para incluir en dicha homologación el modelo siguiente:

Marca «Elscont», modelo Sprint 2000.

Características:

Primera: 32.

Segunda: Más de 12.

Tercera: 500.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 12 de noviembre de 1990.-La Directora general, Regina Revilla Pedreira.

7724 *RESOLUCION de 15 de febrero de 1991, de la Dirección General de Política Tecnológica, por la que se someten a información los proyectos de normas UNE que se indican.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5.º, apartado 2, d), del Real Decreto 1614/1985, de 1 de agosto, por el que se ordenan las actividades de normalización y certificación, y visto el expediente de los proyectos de normas elaboradas por la Asociación Española de Normalización y Certificación (AENOR), Entidad reconocida a estos efectos por Orden de 26 de febrero de 1986,

Esta Dirección ha resuelto someter a información los proyectos que figuran en anexo durante el plazo que se indica para cada uno, contado a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución.

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

Madrid, 15 de febrero de 1991.-La Directora general, Regina Revilla Pedreira.

ANEXO

Normas en información pública del mes de enero

Código	Título	Plazo (días)
PNE 20 069	Balastos para lámparas de descarga (excepto las lámparas fluorescentes tubulares). Prescripciones de funcionamiento	60
PNE 20 388 IR	Lavavajillas eléctricos. Métodos de medida de aptitud para la función	60

Código	Título	Plazo (días)
PNE 20 447 (1) IR	Luminarias. Reglas generales y generalidades sobre los ensayos	60
PNE 20 448	Cables concéntricos con aislamiento y cubierta de policloruro de vinilo para tensiones hasta 1.000 V	60
PNE 20 491	Requerimiento y guía de aplicación para los protectores térmicos	30
PNE 20 492	Cordones conectores	30
PNE 20 514 1M	Reglas de seguridad para los aparatos electrónicos y aparatos con ellos relacionados de uso doméstico o uso general análogo conectados a una red de energía	60
PNE 20 520 (1) 1M*	Fusibles miniatura. Generalidades y ensayos	60
PNE 21 123 (1) 4M	Cables de transporte de energía aislados con dieléctricos secos extruidos para tensiones nominales de 1 kV a 30 kV	60
PNE 21 177 (1)	Dimensiones fundamentales de los hilos para bobinas electromagnéticas. Parte 1. Diámetros de los conductores de sección circular	60
PNE 21 177 (2)	Dimensiones fundamentales de los hilos para bobinas electromagnéticas. Parte 2. Diámetros exteriores máximos de los hilos esmaltados de sección circular	60
PNE 38 014 1R	Anodización del aluminio y sus aleaciones. Determinación del espesor de las capas anódicas. Método no destructivo del microscopio de corte óptico	60
PNE 38 015 1R	Anodización del aluminio y sus aleaciones. Control del poder de aislamiento de las capas anódicas por medida de la tensión de ruptura	60
PNE 38 728	Titanio y aleaciones de titanio para forja. Grupo alfa+beta. Aleación L-7306 TI-6AL 6MO ZR SN	60
PNE 50 113 (2)	Documentación e información. Vocabulario. Parte 2: Documentos tradicionales	30
PNE 50 121	Documentación. Métodos para el análisis de documentos, determinación de su contenido y selección de los términos de indexación	30
PNE 55 827 1R	Agentes de superficie. Control de ciertos efectos del lavado. Métodos de análisis y de ensayo para un tejido de algodón testigo no ensuciado	60
PNE 57 076 1R	Cartón. Determinación de la resistencia a la perforación	30
PNE 57 163 (1)	Mandriles de papel y cartón. Parte 1: Toma de muestras para ensayo	30
PNE 57 163 (2)	Mandriles de papel y cartón. Parte 2: Acondicionamiento de muestras	30
PNE 57 163 (3)	Mandriles de papel y cartón. Parte 3: Determinación del contenido de humedad por el método de la estufa	30
PNE 57 163 (4)	Mandriles de papel y cartón. Parte 4: Medición de las dimensiones	30
PNE 57 163 (5)	Mandriles de papel y cartón. Parte 5: Determinación de la resistencia al aplastamiento	30
PNE 69 023	Neumáticos, llantas y válvulas. Neumáticos para vehículos de turismo. Llantas recomendadas y permitidas	60
PNE 81 580	Calidad del aire. Atmosferas en los puestos de trabajo. Determinación de N-hexano y tolueno. Muestreadores pasivos	60
PNE 81 590	Control biológico. Determinación de plomo en sangre. Método de cámara de grafito. Espectrometría de absorción atómica	60
PNE 81 593	Determinación de aia en orina	60
PNE 82 100 (4)	Magnitudes y unidades. Parte 4: Calor	45
PNE 82 100 (11)	Magnitudes y unidades. Parte 11: Signos y símbolos matemáticos para uso en las ciencias físicas y en tecnología	45
PNE 87 005	Análisis sensorial. Prueba de comparación por parejas	60
PNE 87 008	Análisis sensorial de alimentos. Metodología general	60

Código	Título	Plazo (días)
PNE 87 017	Análisis sensorial. Metodología. Método para establecer el perfil olfato-gustativo	60
PNE 100 011 2R	Climatización. La ventilación para una calidad aceptable del aire en la climatización de los locales	60
PNE 104 202 1R	Impermeabilización. Materiales bituminosos y bituminosos modificados. Betunes asfálticos oxidados	60

7725

RESOLUCION de 15 de febrero de 1991, de la Dirección General de Política Tecnológica, por la que se publica la relación de normas españolas UNE aprobadas durante el mes de enero de 1991.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8.º, apartado 2, del Real Decreto 1614/1985, de 1 de agosto, por el que se ordenan las actividades de normalización y certificación, y visto el expediente de las normas aprobadas por la Asociación Española de Normalización y Certificación (AENOR), Entidad reconocida a estos efectos de Orden de 26 de febrero de 1986,

Esta Dirección ha resuelto publicar la relación de normas españolas UNE aprobadas, correspondientes al mes de enero de 1991.

Esta Resolución causará efecto a partir del día siguiente al de su publicación.

Madrid, 15 de febrero de 1991.-La Directora general Regina Revilla Pedreira.

ANEXO**Normas editadas**

Código	Título
UNE 1 152 91	Máquinas de equilibrado. Símbolos para paneles de control.
UNE 9 300 91 (6)	Diseño y construcción de calderas. Parte 6: Fabricación.
UNE 9 300 91 (7) experimental	Diseño y construcción de calderas. Parte 7: Accesorios y equipo auxiliar. Funcionamiento y mantenimiento.
UNE 15 208 91	Elementos modulares para la construcción de máquinas-herramienta. Soportes para cabezales multihusillo.
UNE 15 209 91 1R	Elementos modulares para la construcción de máquinas-herramienta. Cabezales multihusillo, bridas para montaje. Arrastre por espiga.
UNE 16 601 91	Terrajes de cojinete redondo de roscar, a mano y a máquina, para roscas cilíndricas de tubos-serie G.
UNE 16 602 91	Terrajes de cojinete redondo de roscar, a mano y a máquina, para roscas cónicas de tubos-serie R.
UNE 16 603 91	Machos de roscar. Denominaciones de los tipos principales y terminología.
UNE 16 604 91	Cojinetes redondos para roscar. Vocabulario y terminología.
UNE 16 605 91	Machos para roscar rectificadas para roscas métricas ISO con campos de tolerancias 4H a 8H y 4G a 6G para roscas regulares y de precisión. Tolerancias de fabricación de la pieza de rosca.
UNE 16 606 91	Cojinetes circulares para roscar a mano y a máquina y portacojinetes manuales.
UNE 18 165 91 (1)	Correas trapeciales clásicas y estrechas. Longitudes. Parte 1: Longitudes y tolerancias.
UNE 20 450 91 (2-30)	Aparatos de calefacción de locales para usos domésticos y análogos. Condiciones de seguridad.
UNE 21 123 91 (1) 1M	Cables de transporte de energía aislados con dieléctricos secos extruidos para tensiones nominales de 1 kV a 30 kV.
UNE 21 123 91 (1) 1R	Cables de transporte de energía aislados con dieléctricos secos extruidos para tensiones nominales de 1 kV a 30 kV.